



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190055300

Clase de Proceso: *Pertenencia.*
Demandantes: *Omar de Jesús Gonzalez.*
Demandados: *Hilda Melo de Hernández (q.e.p.d.) y otros.*

No se tiene en cuenta la notificación realizada a la pasiva como quiera que en el citatorio y en el aviso se omitió relacionar la fecha de la providencia que corrigió el auto admisorio de la demanda y anexar copia de la misma, aunado al hecho que tampoco se relacionó la dirección electrónica del juzgado.

De otro lado, se requiere a la secretaría del despacho para que incluya el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Finalmente se requiere a la parte demandante para que presente un dictamen pericial en el que se identifique plenamente el inmueble, su ubicación geográfica, localización, cabida y linderos, y demás aspectos que se consideren pertinentes para la adecuada identificación del predio objeto de demanda.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e162f6058d841cd770ecd4574b2669cb629bbfc7e76fd02bb771b65f336dc1e5**
Documento generado en 26/07/2021 02:01:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>